

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 50 pesetas. Semestre 30 Trimestre 20</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Núm. 4.661

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN

Ilmo. Sr.: En relación con los precios de lámparas eléctricas, vengo en disponer:

TIPO DE LÁMPARA	10/15 w	25 w	40 w	50 w	75 w	100 w	150 w
Precio ptas. al público...	1,60	1,75	2	2,70	4,25	5,70	9
TIPO DE LÁMPARA	200 w	300 w	500 w	750 w	1.000 w	1.500 w	
Precio ptas. al público...	12	18	25	31	40	50	

Se establecerá un descuento mínimo de 15 por 100 para el minorista, dejando al arbitrio de los fabricantes la concesión de mayores bonificaciones, según categorías, a los mayoristas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, a quince de Noviembre

Artículo único. Que a partir de la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la presente Orden para los fabricantes, y quince días después para el público en general, las lámparas eléctricas serán facturadas con arreglo a la tarifa siguiente:

bre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—P. O., El Subsecretario, *R. Fernández Cuevas*.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Boletín Oficial del Estado del día 20 de Noviembre de 1938.)

del Banco de España de esta localidad.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,
Emilio de Aspe Vaamonde

- RELACION QUE SE CITA
- Don Mariano Valentín San José.
 - Viuda de M. Valiente.
 - Don Lorenzo Valencia Alvarez.
 - Don Cándido Valentín Garrido.
 - Don Luis Valentín Méndez.
 - Don Valeriano Valverde Pérez.
 - Don Emilio del Valle.
 - Don Gregorio del Valle Martínez.
 - Doña Carmen del Valle San José.
 - Don Manuel Vallejo Coca.
 - Don Romualdo Vallejo Gobernado.
 - Don Alejandro Vaquero.
 - Hijo de G. Valdajos.
 - Don Manuel Valdajos.
 - Don Antonio Vallejos Vallejo.
 - Casa Vaquero.
 - Don Joaquín Varea Andrade.
 - Vázquez y Domínguez.
 - Don Segundo Vega.
 - Vega y Moreno.
 - Don Faustino Vega Sierra.
 - Don Aurelio Vega Uña.
 - Don Aurelio Vega Uña.
 - Don Andrés Vega Uña.
 - Don Valentín Vega Villalonga.
 - Don Eloy Ventosa.
 - Casa Velasco.
 - Don Epifanio Velasco Gómez.
 - Don Angel Velasco López.
 - Don Jesús Velasco y L. Angel Velasco.
 - Don Damián Velasco San José.

- Don Marcial Velasco Velasco.
- Don Santos Velasco Villar.
- Don Leopoldo Ventosa.
- Don Julio Vicente Rodríguez.
- Don Moisés Villamartín.
- Don Juan Villanueva.
- Viuda de Acisclo Villalobos.
- Don Ezequiel Villanueva Carrera.
- Don Daniel Villafruela.
- Viuda de M. Villalonga.
- Don Eusebio Villanueva León.
- Don Macario Villar.
- Don José Victo González.
- Don Manuel M. Yáñez.
- Don Emilio Zapatero.
- Don José Zurdo Alonso.
- Casa Zurita.
- Hijo de Félix Zurita.
- Don Clemente Zurita Nieto.
- Don Braulio Zurro Fernández.
- Don Mariano Zurro Gallego.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.657

GOBIERNO CIVIL

Comisión provincial de Incautación de Bienes

Acordada por esta Comisión la intervención de créditos a favor

de residentes en zona no liberada, se requiere a las entidades y particulares que se relacionan a continuación para que se presenten en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la presente comunicación, en las oficinas de esta Comisión (Gobierno civil) de diez a doce, a fin de recoger los documentos necesarios para verificar el ingreso de los débitos correspondientes en la sucursal

Núm. 4.664

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del Inspector municipal Veterinario de Villanueva de los Caballeros, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina por vario-lización en el término municipal de Villanueva de los Caballeros, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Go-

bierno civil, de fecha 15 de Septiembre último («Boletín Oficial» del día 17).

Valladolid, 19 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 4.663

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere a este Servicio el artículo 8.º del Decreto de 23 de Agosto de 1937, y a resultas del expediente que con esta misma fecha se instruye al molinero maquilero de Pesquera de Duero, don Basilio del Campo, por infracción al régimen de maquilas establecido, he dispuesto el cierre provisional de dicha industria y sus locales almacenes anexos, retirada de toda clase de mercancías existentes en el mismo y la inhabilitación de dicho señor para toda actividad maquilera.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los vecinos de los pueblos que tengan relación con citada industria.

Valladolid, 19 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Jefe provincial, *Félix Cuadrado*.

Núm. 4.202

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 22 de Octubre de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Silva Martín y Presa Valdés; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio del Interior fecha 15 del corriente, por la que se faculta a las Diputaciones provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos para ceder terrenos gratuitamente o con un canon reducido a la Delegación Nacional de Auxilio Social con objeto de que en ellos se instalen Residencia-Hogares de cumplidoras del Servicio Social de la mujer, Guarderías infantiles u otras instituciones análogas dependientes de aquella Delegación.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Conceder al asilado de la Residencia provincial David García la salida del Establecimiento y autorización para cobrar la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre, y como gracia especial, que en el momento en que se reanuden los estudios superiores en la Escuela de Trabajo, pueda seguir disfrutando matrícula gratuita que tenía concedida.

La entrega del asilado de la Residencia Melchor Gutiérrez a Marcelino Labajo, que está autorizado por la madre del asilado, Anastasia Vázquez.

Conceder autorización a la exasilada de la Residencia, Socorro San José, para cobrar la cartilla que tiene impuesta a su nombre en el Banco Castellano.

Quedar enterada de tres ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y que se archiven dos de los ingresos con sus expedientes; Jenaro García y Teófila Calle, y reclamar los documentos de estos dos para hacer los expedientes.

Quedar enterada de haber sido bajas seis enfermos en el Manicomio y unir dos de las bajas a sus expedientes; y Felipe Vega, que ingresó por orden de la Diputación de León, y comunicar esta baja a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a fin de que le den de baja en la relación de dementes pobres de aquella provincia.

Pasar a informe del señor Diputado Delegado en el Colegio de sordomudos y ciegos, la petición de ropas de cama y de vestir cuya adquisición propone el señor Director de dicho Colegio para Martina de Diego y Temístocles Ortega, que ocupan plazas subvencionadas por la Diputación; y quedar enterada del ingreso de los mismos y del niño Dionisio Sandonís.

El traslado de los asilados de la Residencia, Antonio Fuentes y Matías Martín al Patronato de Desamparados.

Que se vendan, con arreglo a la ordenanza número 3 del presupuesto, con intervención del señor Diputado Delegado en el Hospital, 1.400 kilos de trapo blanco, 200 de color y 1.800 de huesos procedentes de dicho Centro.

Quedar enterada de un Saludo del señor Secretario Militar y particular de S. E. el Jefe del Estado, en el que acusa recibo del telegrama del día 18 en el asunto de la no mediación con los enemigos de la Patria.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil en la que transcribe otra del señor Subsecretario del Ministerio del Interior, en la que referente a la reorganización de plantillas y aumento de sueldos de los funcionarios de esta Diputación, manifiesta que puede la Corporación, de acuerdo con las restricciones que establece el Decreto 246, llevar a cabo dichas reformas en uso de sus facultades y con la conformidad que le fué otorgada por el Gobierno General en 24 de Septiembre de 1937, ejecutar el plan proyectado.

Aprobar los siguientes Decretos del señor Presidente: uno disponiendo el cese del ordenanza eventual del Manicomio don Mariano Frutos; otro nombrando auxiliar zapatero de la Residencia provincial a don Mariano López Asenjo con efectos del 21 del actual; otro nombrando enfermero del Hospital a don Perfecto Gallego, los dos con carácter transitorio y haberes correspondientes a los cargos; y otro en el que se dispone que por haber cesado de prestar sus servicios el aspirante don Juan Gutiérrez Busnadiago en la oficina de la Dirección de la Residencia por haber sido movilizado, pase a indicada oficina don Vicente Monzón, temporero en el servicio de Cédulas actualmente.

Pasar a informe del Negociado para resolver, una comunicación del señor Presidente accidental de la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en la que participa que los nombramientos hechos por dicha Comisión a favor de Caballeros Mutilados para cargos vacantes en la Diputación son los siguientes: don Luis Hernández para ordenanza cuarto, don Marcelino Casado y don Raimundo Villanueva para camineros; don Máximo González para auxiliar mecanógrafo, y don Isidro de la Calle para demandadero.

Rogar a la Diputación de Burgos que convoque lo antes posible a una reunión de las Diputaciones castellanoleonesas al objeto de ultimar el asunto relacionado con la liquidación del Pabellón de las Diputaciones en la Exposición iberoamericana de Sevilla, vista una comunicación de la misma.

Quedar enterada de una comunicación de don Francisco Pérez Otero en la que solicita se interese de la Diputación de Burgos la rápida celebración de la Asamblea que resuelva definitivamente la liquidación que le afecta, como representante que

fué en la Exposición iberoamericana de Sevilla, por las razones que alega; y que se remita copia de este oficio a la Diputación de Burgos para su conocimiento.

Manifiestar a la señora Superiora de la Casa de Beneficencia, que habiendo anunciado un concurso para optar a las becas de la Escuela de Música, deberán concurrir a él los niños que asisten a la Escuela de instrucción primaria de dicha Casa, a los efectos correspondientes.

Que pase a la Comisión de presupuestos una instancia de don Adolfo Gómez Alvarado, Director del Instituto Oftálmico Alvarado, en la que interesa que se aumente la ayuda económica que esta Diputación concede a dicho Instituto para mejorar los servicios.

Mostrar conformidad y aprobar una factura que con una comunicación remite el señor Archivero provincial, importante 30,60 pesetas por las obras «Las calles de Valladolid», e «Isabel la Católica, fundadora de España».

Mostrar conformidad con un informe del señor Letrado provincial en una denuncia presentada por don Miguel Rico, contra la pobreza de una enferma mental, ingresada en el Manicomio; manifestándose en dicho Dictamen que no procede reclamar estancias por referida hospitalización en el Manicomio ni abrir expediente sobre ello; y que se traslade al comunicante.

Mostrar conformidad y aceptar una propuesta del Negociado de Gobernación, que es como sigue: Que se elimine de la relaciones de los señores Directores de los Establecimientos comprensivos de los artículos de consumo y víveres necesarios para el próximo mes de Noviembre, la leche de vaca por venir el contratista obligado a suministrarla hasta tanto se verifique nueva subasta, y caso de resultado negativo, otra, para que pueda la Corporación quedar en libertad de contratarla por administración directa; que se declare la excepción de subasta para adquirir durante el próximo mes de Noviembre los artículos siguiente: carne de vaca, garbanzos, aceite de oliva, tocino, carbones minerales, harina de trigo, patatas y huevos por administración, en las mismas condiciones que el mes anterior, por hallarse comprendida esta necesidad en el párrafo 3.º del artículo 125 de la ley Municipal de aplicación en concordancia con el artículo 164 del Estatuto municipal, aplicable por disposición del 119 del Estatuto provincial; y que se anuncie en el

«Boletín Oficial» de la provincia el oportuno concursillo para adquirir los artículos citados anteriormente y los demás que figuran en las relaciones de los señores Directores, señalando hasta las trece horas del día 28 del actual para la admisión de proposiciones y muestras y con objeto de poder efectuar pruebas en las muestras que sean factibles, señalar el día 29 del actual, a las diecisiete horas, para la apertura, examen de proposiciones y adjudicaciones consiguientes que se harán en sesión extraordinaria.

Pasar a informe del Letrado otro del Negociado de Beneficencia sobre devolución de la fianza y rescisión del contrato de suministro de leche al Hospital y Residencia provinciales.

Desestimar, en vista de ser contrario el informe del Letrado, una instancia de don Sebastián Garrote Sapela, Letrado que fué de esta Diputación, en la que solicita se le retribuya las gestiones que con carácter particular realizó para que los empleados del Manicomio renunciaran a la petición de horas extraordinarias que tenían entablada ante el Jurado Mixto.

Mostrar conformidad con una propuesta de Intervención, relativa a que no existiendo margen suficiente en la partida 536 para la adquisición de una máquina peladora de patatas por un importe de 1.800 pesetas con destino al Manicomio, será preciso que, previo el informe del señor Director del Establecimiento sobre qué partida acusa sobrante para transferir, se proponga por la Comisión de presupuestos la oportuna transferencia.

Mostrar conformidad con una moción del señor Diputado Delegado en el Manicomio en la que propone que se conceda la oportuna autorización a fin de que, de los nueve animales de cerda que pueden ser dados de baja por haber alcanzado el peso reglamentario, seis sean vendidos, sirviendo el producto de uno de ellos para el abono de los gastos de sacrificio de los tres restantes que serán destinados al consumo del Establecimiento; y que se vendan con intervención del señor Diputado Delegado en el Establecimiento.

Mostrar conformidad con la propuesta, que se acepta, del señor Instructor del expediente incoado al enfermero interino del Hospital don Efrasio García, y separarle definitivamente del servicio; desestimándose la instancia que recientemente presentó en solicitud de reingreso en el mismo.

Mostrar conformidad con una propuesta del Negociado de personal que es como sigue: 1.º Aceptar la dimisión del enfermero transitorio Bernardo Grajal y que se le incluya en las nóminas de economías del tercer trimestre por hallarse comprendido en la base 8.ª del acuerdo de 7 de Abril último. 2.º Declarar que no viene la Diputación obligada a satisfacer el subsidio pro combatientes ni el abono de haberes a los enfermeros Rufino Gómez y Mariano Cuadrado, por serles de aplicación lo dispuesto en la Orden de 11 de Agosto pasado y que se les reconozca el derecho a figurar en las nóminas de economías del tercer trimestre por hallarse comprendidos en la base 8.ª; y 3.º Indicar al enfermero Pedro López, que solicite la licencia que pueda corresponderle por hallarse enfermo.

Mostrar conformidad con el Negociado de personal y en su virtud dar de baja en la parte correspondiente a un hijo fallecido del caminero provincial Germán Polo en la nómina del subsidio familiar a partir del primero del próximo mes; y la inclusión en referida nómina a los enfermeros don Brígido Fraile y don Santiago González a partir del 25 de Junio y del 6 de Julio del corriente año, respectivamente.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar correspondientes al tercer trimestre del corriente año de los empleados de esta Diputación, que asciende a pesetas 9.455,65; y que se abonen con cargo a la partida 608.

La jubilación del Jefe de enfermeros del Manicomio don Mateo Lajo, con arreglo a la propuesta del Negociado de 14 de Septiembre de 1938 y por lo tanto con el haber anual de 50 por 100 de las 3.300 pesetas que como mayor sueldo ha disfrutado durante dos años.

Aprobar la 14 relación de hojas declaratorias adicionadas al padrón de cédulas personales de la capital, y la 8.ª relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, las dos del período voluntario del corriente año; y que pasen a Intervención a sus efectos.

Conceder el derecho a satisfacer cédula personal de la 16 clase de la tarifa 1.ª para el corriente año, a los obreros don Marcelino Alonso y don Juan Póliz, por ser padres de familia numerosa.

Estimar las reclamaciones presentadas por varios contribuyentes de cédulas personales, en la forma que propone el Negociado.

Estimar las reclamaciones presentadas por los contribuyentes

de cédulas personales, incluidos en la relación que comienza con don Pascual García y termina con don Gaudencio Alonso, ya que han justificado los motivos, y asignarles las cédulas que propone el Negociado.

Aprobar las cédulas personales expedidas sin recargo en período ejecutivo que enumera el Negociado en su informe de 13 de los corrientes.

Aprobar un presupuesto de entarimado del recreo de hombres del Manicomio, importante 7.560 pesetas, ya que según Intervención existe disponibilidad en la partida 675.

Sustituir el lavabo de Hermanas inmediato al comedor de la Comunidad del Hospital, con un gasto de 140 pesetas, con cargo a la partida 664.

Aprobar un presupuesto de reposición de los pisos en los dormitorios de observación del departamento de mujeres del Manicomio, con cargo a la partida 665, por un importe de 6.375,10 pesetas.

Aprobar el que se adquieran 1.500 kilos de tomate en verde y los ingredientes necesarios para la producción de salsa, con cargo a la partida 563 y con destino al Hospital provincial.

Que se imprimen en la Imprenta provincial, los impresos y documentos que acompaña el señor Interventor a su comunicación de 20 de los corrientes.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos en 21 de los corrientes con el siguiente resumen: aportaciones contables 4.081.602,32; operaciones extracontables 116.579,77; total de existencias 4.198.182,09 pesetas.

Que pase a informe del señor Archivero provincial para que manifieste si estima conveniente la adquisición, y con destino a la biblioteca existente en esta Corporación de obras publicadas por autores hijos de esta provincia, una propuesta del señor Sánchez Bastardo, indicando la conveniencia de adquirir las siguientes obras del Doctor Bécares: «El Derecho sanitario español» en 14 tomos encuadernados en cuarto a 34 pesetas uno. «Técnica sanitaria municipal», dos volúmenes en cuarto mayor, encuadernados a 38 pesetas uno; y «Policía sanitaria mortuoria», encuadernado en rústica, con un valor de 10 pesetas.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 24 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

Núm. 4.346

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los Vocales don Noberto Sánchez Bastardo, don Julio Martín Álvarez, don Francisco Presa Valdés y don Mariano Silva Martín; el Interventor de la Corporación señor Inquierdo, actuando de Secretario el de la misma señor Negueruela.

Abierta la sesión a las diecisiete horas y leída la convocatoria y artículos de la Ley pertinentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una Ponencia de la Comisión formada por el señor Presidente y el señor Vicepresidente, fijado la cantidad que ha de constituir como fianza el Depositario de fondos de esta Diputación en la siguiente forma:

Como Depositario de la Diputación provincial 138.194,35 pesetas.

Como Depositario o Cajero del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado 103.535,15 pesetas.

Excluir al concursante don Antonio Jiménez por faltarle el certificado de antecedentes penales

Nombrar en votación nominal con el voto de los cinco Vocales que forman la Comisión a don Francisco Martín Alonso, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 11 de la Orden del Ministerio del Interior de 12 de Agosto de 1938, por reunir el número que exige el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Formar la lista de prelación en el orden que se enumera, con los concursantes don Santos Erech y don Ramón Armas.

Valladolid, 29 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.650

Amusquillo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de transferencia de crédito, importante

doscientas cincuenta pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Amusquillo, 17 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Lucinio Burgueño.

Núm. 4.645

Bocos de Duero

El día 29 del actual y horas de nueve a quince, tendrá lugar la recaudación voluntaria, y en el sitio designado al efecto, del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, por el Gestor don Angel de la Fuente Repiso.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los contribuyentes a fin de que en dicho día y horas y en los diez primeros días del mes de Diciembre puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos consiguientes.

Bocos de Duero, 19 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Constantino Alvarez.

Núm. 4.507

Cuenca de Campos

Don Germiniano Ruiz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cuenca de Campos.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la ley del 12 de Febrero de 1932, ha procedido a nombrar los vocales natos de las Comisiones de evaluación de repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1939, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Parte real

D. Joaquín Cleméntez Palmero.
D. Demetrio González González.
D. Terenciano Flórez Yerro.
D. Arturo de Prado Bujidos, representante del Sindicato.

Parte personal

D. Macario Díez Atienza.
D. Eduardo Bobillo López.
D. Andrés Calvo Liste.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 ci-

tado y la Real orden del 7 de Enero de 1924; advirtiéndose que las reclamaciones deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Cuenca de Campos, 11 de Noviembre de 1938. — Germiniano Ruiz.

Núm. 4.653

Medina de Río seco

En los días 28, 29 y 30 del actual y durante las horas de nueve a trece y de quince a diecisiete, tendrá lugar en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento, calle de San Buenaventura, número 1, la cobranza de los derechos y tasas municipales, por tránsito de animales y carruajes por vías públicas, casinos y círculos de recreo, vigilancia a establecimientos públicos, desagüe de canalones, escaparates, muestras y letreros correspondientes al segundo semestre del año actual.

Los contribuyentes que dejen de satisfacer sus cuotas en expresados días, podrán hacerlo, sin recargo alguno, hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre, pues pasado éste, incurrirán en los recargos que señala la Instrucción vigente de recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Río seco, 19 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Raimundo Anívarro.

Núm. 4.623

Santovenia de Pisuerga

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del 15 del actual y en cumplimiento a los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, designó vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento de utilidades del año de 1939, a los señores siguientes:

Parte real

D. Francisco Gómez Miranda.
D. Nestorio Vázquez Paredes.
D. Manuel Alayo Ferrer.
D. Maximiliano Mansilla García.

Parte personal

D. Marciano Andrés Vega.
D. Jaime Vázquez Paredes.
D. Mateo Cortijo de la Torre.

Y para que sirva de notificación a los designado y oír reclamaciones por término de siete

días, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santovenia de Pisuerga, 16 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Jaime Vázquez.

Núm. 4.642

Valdearcos de la Vega

El día 29 del actual y horas de nueve a quince, tendrá lugar la recaudación voluntaria, en el sitio designado al efecto, del reparto general de utilidades y demás impuestos municipales de este término correspondientes al cuarto trimestre del año actual, por el Recaudador municipal don Florencio Bombín Granado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a fin de que en dicho día y horas indicadas puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos correspondientes.

Valdearcos de la Vega, 18 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Deogracias Martínez.

Núm. 4.647

Villaco de Esgueva

Durante los días 22 y 23 del actual, de nueve de la mañana a dos de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, por el recaudador don Tirso de la Fuente Beltrán, la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento de utilidades y pastos de este término municipal, correspondientes al actual ejercicio de 1938.

Hasta el 10 de Diciembre próximo pueden hacer efectivas sus cuotas los contribuyentes; pasados dichos dos días, en el domicilio de dicho recaudador en este pueblo.

Villaco, 15 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Salvador Ruiz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.660

VILLALÓN

Don Telesforo de las Heras Martínez, Juez de primera instancia accidental de Villalón y su partido por usar de permiso el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, se sigue expediente de

declaración de herederos abintestato de doña Lucía Redondo Polo, hija de don Mariano y doña Gaspara, casada en único matrimonio con don Marcelino de la Viuda Urbaneja, del que no quedó sucesión. Era natural y vecina de Mayorga de Campos, en cuyo pueblo falleció el tres de Enero último y no dejó tampoco ascendientes.

Reclaman la herencia de la referida causante su hermano de doble vínculo don Juan Redondo Polo y sus sobrinos Justa, Marcelina, Juana y Victoria Redondo Riol, como hijas de su hermano Maximino, y Mariano, Felipe y Cesáreo Redondo Martínez, como hijos de su otro finado hermano Fausto; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados señores para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, en el expediente antes indicado; apercibiéndoles que, de no verificarlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villalón, diez de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — Telesforo de las Heras. — El Secretario judicial, José F. Díaz.

272

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.656

Junta Económica del Hospital Militar de Valladolid

ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 10 de Diciembre próximo, y en el local que ocupa la Secretaría de esta Junta (Administración del Hospital), se admiten ofertas de los artículos de consumo que se necesiten en este Establecimiento para atenciones del mismo durante el siguiente mes de Enero.

Las características que han de reunir los artículos que se ofrezcan, habrán de ser las que se detallan en el pliego de condiciones que existe en dicha Secretaría, y que podrá verse todos los días de diez a doce.

Los oferentes de estos artículos no se hallan sujetos al pago de la contribución de contratistas.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — De Orden del Presidente: El Capitán Secretario, Vicente Llopis.

273

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial